



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## INFORME DE EVALUACIÓN

### “SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA ASESORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS – ID N° 482.928”

En la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, siendo las 08:15 horas del día 31 de marzo del año 2026, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de analizar las propuestas recibidas y llevar adelante la evaluación del llamado “SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA ASESORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS –ID N° 482.928”. La misma se realiza de acuerdo a las normativas legales vigentes.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 y 53 de la Ley 7021/22 de “Contrataciones Públicas”, y el Art. 59, Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75 y 82 del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

#### 1. Antecedentes:

- a) ID: 482.928
- b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2026, en el sub grupo 589 “Estudio de Proyectos de Inversión Varios” hasta G. 40.000.000 del Presupuesto de la Municipalidad.
- c) Fuente de financiamiento: Fuente 30 O.F. 11 Royalties.

#### 2. Acto de Apertura:

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley.

Así mismo, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 73 del Decreto Reglamentario N° 2464/25 y el Artículo 55 de la Resolución DNCP N° 230 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 30 de marzo del 2026, siendo las 08:00 horas presentando ofertas las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
TANSUL CONSULTORES	80114008-1	0981-401823	<a href="mailto:tansulconsultores@gmail.com">tansulconsultores@gmail.com</a>

#### 3. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura.

Ninguna observación.

#### Justificación según artículo 59° Resolución DNCP N° 230/2025

Se realiza el acto de apertura de sobre con un solo oferente del llamado a contratación para la: “SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA ASESORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS –ID N° 482.928”, por el siguiente motivo: Existe una necesidad urgente para la Institución Municipal atendiendo que no se cuenta con dicho servicio profesional; teniendo en cuenta que la institución se encuentra en plena etapa de ejecución de procesos de compras públicas, por lo tanto, una prórroga en la apertura de ofertas estaría ocasionando una demora para el inicio para la prestación de servicio, lo cual genera un perjuicio para la Institución Municipal en especial para los llamados a licitaciones.-

Entonces, la Asesoría en Contrataciones Pública será de gran beneficio para la Institución Municipal.

Por lo mencionado se procedió al acto de apertura de sobres.

Las veracidades de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

  
Alba María Barrios Trinidad  
Secretaría General

  
Pablo Chamorro  
Inspector General

  
Alexis A. Ortigoza  
Jefe de Personal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## 4. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN en el punto 2. Evaluación Basada en Precio, apartado 2.1.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Seguidamente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto 2264/24. Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE - NO CUMPLE", la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial por parte de las firmas oferentes:

### Documentos Sustanciales de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TANSUL CONSULTORES
a) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP]. La misma deberá acompañar la certificación de firma respectiva.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
e) Personas Físicas. <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> <li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC(*)</li> </ul>	NO APLICA
f) Inscripción en el Registro de Proveedores	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídicas	TANSUL CONSULTORES
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
c) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
g) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

Alba María Barrios Trinidad  
Secretaría General

Pablo Chamorro  
Inspector General

2  
Alexis A. Ortigoza  
Jefe de Personal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, los oferentes participantes cumplen con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

### CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARNALDO DAVID CENTURION	TANSUL CONSULTORES
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
4. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE

### TANSUL CONSULTORES

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE
2.933.924	Miguel Luciano	Mora Díaz	Socio
4.352.299	Valeria Beatriz	Zárate Céspedes	Socia

### SE VERIFICA CONSTANCIAS DE NO SER SERVIDOR PÚBLICA

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE CONSTANCIA	FECHA DE LA CONSTANCIA
2.933.924	Miguel Luciano	Mora Diaz	9218889	29/03/2026
4.352.299	Valeria Beatriz	Zárate Céspedes	9218896	29/03/2026

  
Alba María Barrios Trinidad  
Secretaria General

  
Pablo Chamorro  
Inspector General

  
Alexis A. Ortigoza  
Jefe de Personal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Ítem	Oferente	Código de Catalogo	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
2	TANSUL CONSULTORES	80101507-036	Global	1	40.000.000	40.000.000

### **SISTEMA DE SELECCIÓN: PRESUPUESTO FIJO**

La convocante utilizará el sistema de PRESUPUESTO FIJO, de conformidad al Art. 137 inciso "c" del Decreto 2264/24. El Presupuesto Fijo total para la contratación es de \$ 40.000.000 (cuarenta millones) IVA incluido. Los pagos por los servicios se realizarán contra entrega de informes de actividades realizadas.

Considerando el cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación de Menor Cuantía, este Comité de Evaluación considera que la oferta de ARNALDO DAVID CENTURION y TANSUL CONSULTORES están dentro de los límites establecidos por que ambas califican.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **a) Para contribuyentes del IRE GENERAL:**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 2 años 2023 y 2024.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los últimos 2 años 2023 y 20234

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 2 años 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

#### **b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023 y 2024.

#### **c) Para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023 y 2024.

#### **d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023 y 2024.

  
Alba Maria Barrios Trinidad  
Secretaría General

  
Pablo Chamorro  
Inspector General

  
Alexis A. Ortigoza  
Jefe de Personal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## • TANSUL CONSULTORES – Contribuyente de IRE General

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año	Año	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
		2022	2023					
<b>Información del Balance</b>								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	31.178.553	13.785.790	44.942.339	14.980.778	0,28	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	107.589.156	53.591.784	161.151.940	53.717.313			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	100.551.065	11.582.690	112.133.755	37.577.916	2,82	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	31.178.553	7.183.375	38.359.928	12.786.643			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	70.888.253	39.838.004	110.714.257	36.904.752	1	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	76.383.603	34.330.654	110.714.257	36.904.752			

### MATRIZ DE EVALUACION

Se procede a la evaluación de los documentos presentados por el Oferente Tansul Consultores

#### a) EXPERIENCIA:

Factores de evaluación	Puntos
(a) Formación Académica del Consultor Principal	Máx. 35 pts.
(b) Experiencia Laboral del Consultor Principal	Máx. 25 pts.
(c) Experiencia de la firma Consultora	Máx. 20 pts.
(d) Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 20 pts.
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

#### (b) PERFIL DEL CONSULTOR PROPUESTO

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Puntaje Máximo	TANSUL CONSULTORES
			Puntaje Obtenido
a) Perfil Académico (Máx. 35 puntos)	a.1) Título de grado en Administración o Contabilidad o Economía o Ing. Comercial o Abogado o afines con 5 años y hasta 7 años de experiencia se otorgarán 5 (cinco) puntos, con 8 o más años de experiencia se otorgarán 10 (diez) puntos. Acreditada con la copia simple del título profesional. La antigüedad será computada a partir de la fecha que indica en el título profesional.	10 Puntos	10 Puntos
	a.2) Por cada curso de capacitación o diplomado en materia de contrataciones públicas o presupuesto público, se otorgará 5 (cinco) puntos, hasta un máximo de 25 (veinticinco) puntos. No se considerarán cursos que no guarden relación con las áreas solicitadas. Acreditada con la copia simple de certificados de participación.	25 Puntos	25 Puntos

Alba Barrios Trinidad  
Secretaria General

Pablo Chamorro  
Inspector General

Alexis A. Ortigoza  
Jefe de Personal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

<b>b) Experiencia Laboral (Máx. 55 puntos)</b>	b.1) Experiencia laboral comprobable como Jefe o Encargado o Responsable en áreas de contabilidad o presupuesto o administración o rendición de cuentas o control interno o contrataciones públicas, en Entidades Públicas o Privadas, se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada experiencia comprobada con resolución de designación o documento similar, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	20 Puntos	20 Puntos
	b.2) Se otorgará 5 (cinco) puntos por contar con Curso de Capacitación en Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental. Acreditado con la constancia y/o certificado de participación.	5 Puntos	5 Puntos
<b>(c) Experiencia de la firma Consultora</b>	c.1) Se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada contrato de consultoría o asesoría externa específicamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas o Privadas, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. No se considerarán contratos donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. Para que el puntaje sea considerado los contratos deben estar acompañados de constancia de buen desempeño.	20 Puntos	20 Puntos
<b>(d) Metodología y Plan de Trabajo</b>	Se otorgará 10 (diez) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 (diez) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20 Puntos	20 Puntos
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100 Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>

## MARGEN DE PREFERENCIA

Atendiendo que proceso corresponde a una Contratación de Consultoría, cuyo método de selección es "Presupuesto Fijo", el criterio de aplicación de beneficio a través del Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional no aplica en esta oportunidad.

## CRITERIO PARA DESEMPATE


En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

RESOLUCIÓN DNCP N° 1547/2024 FECHA: 12/06/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En esta oportunidad, no existe necesidad de aplicar los criterios establecidos en la normativa legal mencionada.

  
Alba María Barrios Trinidad  
Secretaria General

  
Pablo Chamorro  
Inspector General

  
Alexis A. Ortigoza  
Jefe de Personal



# Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

## CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

### RECOMIENDA:

- 1) **ADJUDICAR** el proceso de Licitación de Menor Cuantía N° 02/2026 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS – ID N° 482.928" a la firma TANSUL CONSULTORES, con RUC N° 80114008-1, por un total de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) IVA INCLUIDO.
- 2) Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Intendente Municipal, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.
- 3) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Adjuntamos los siguientes antecedentes:

- Oferta Técnica.
- Acta de Apertura de Ofertas Técnicas.

Es nuestro Informe.

  
Alba Maria Barrios Trinidad  
Secretaria General

  
Pablo Chamorro  
Inspector General

  
Alexis A. Ortigoza  
Jefe de Personal